



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto apareciendo su publicación inicial en el tablón de anuncios municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número, 140 de 23 de junio de 2014.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
337	22605	Festejos populares	8.500,00
Total gastos			8,500,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
162	22700	Consorcio recogida y tratamiento residuos	8.500.00
Total gastos			8.500,00

Al no haberse presentado alegaciones se entiende elevado automáticamente a definitivo y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villamiel de Toledo 14 de julio de 2014.–El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-6538